

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.948 · 1950

APROBACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 25 de octubre de 1950 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Aprobación de Tratados Internacionales

PROMULGANSE LAS LEYES APROBANDO CONVENIOS DE DESBLOQUEO DE FONDOS CON VARIOS PAISES

LEY 13.948

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el convenio de desbloqueo de fondos, realizado mediante cambio de notas de fecha 13 de octubre de 1947, subscritas por los plenipotenciarios de los gobiernos de la República Argentina y de la República de Italia.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO H. J. CAMPORA

Alberto H. Reales L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el número 13.948 -

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz

VEREDICTA LEYES

Aprobación de Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).